Gaceta de Puerto-Rico

Year 1901—Office, Fortaleza 21

Official subscriptions	$1.75 per month
Private — — —	1.25 — —
Single copy (date of issue)	.10
— — (old date)	.20
Advertisement:	.10 per line

Published daily except Mondays

Año 1901—Oficinas, Fortaleza 21.

Subscripción oficial por un mes	$ 1.75
Subscripción particular por un mes	1.25
Número suelto del día	.10
Número atrasado	.20
Anuncios la línea	.10

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901 | San Juan Puerto-Rico, Sunday June 30th | No. 152

PARTE OFICIAL

Departamento del Interior.

OFICINA DE AGRICULTURA Y MINAS.

ANUNCIO

San Juan, P. R., 27 de Junio de 1901.

No habiendo podido llevarse á cabo, dentro del plazo fijado anteriormente, la demarcación de los registros mineros números 139 y 140 denominados "Providencia," radicados en la jurisdicción de Arroyo y los cuales han sido registrados á nombre de Don Francisco Bird, se señala los dias 1º al 12 del próximo mes de Julio para practicar las demarcaciones, encomendadas al Ingeniero Civil Don Tulio Larrinaga.

Lo que se anuncia en el "Periódico oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que no se tomarán en consideración otras reclamaciones contra las demarcaciones, sino aquellas que se hubiesen presentado al Ingeniero en el acto de verificarlas.

Juan B. Rodriguez,
Sub Comisionado del Interior y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas.

Department of the Interior.

BUREAU OF AGRICULTURE AND MINES.

NOTICE.

San Juan, P. R, June 28, 1901.

Mr. Ramón Gandía, Civil Engineer, will proceed between the 7th and 12th of July to the inspection and location of 93 mining pertenencias of magnetic oxide of iron in district of Arroyo, which have been registered in this Bureau under number 144 with the name of "Mercedítas," on application of Mr. Tomás R. Nido.

Notice thereof is published in this official paper for information of all concerned, with the understanding that no other objections to the location than those which should be presented to the Engineer at the time of its performance shall be considered.

Juan B. Rodriguez,
Deputy Comm. of the Interior and Chief Bureau of Agriculture and Mines.

TRADUCCIÓN.

AVISO.

San Juan, P. R., 28 de Junio de 1901.

El Ingeniero Civil Don Ramón Gandía procederá, del 7 al 12 de Julio próximo, al reconocimiento y demarcación de 93 pertenencias mineras de hierro oxidado magnético, radicadas en la jurisdicción de Arroyo, las cuales han sido registradas en esta Oficina bajo el número 144 con el nombre de "Mercedítas," á solicitud de Don Tomás R. Nido.

Lo que se anuncia en el "Periódico oficial" para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que no se tomarán en consideración otras reclamaciones contra la demarcación, sino aquellas que se hubiesen presentado al Ingeniero en el acto de verificarla.

Juan B. Rodriguez,
Sub-Comisionado del Interior y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas.

Junta local de Instrucción pública

DE CAYEY.

Por el término de diez días á contar de la fecha se admiten solicitudes para dos Escuelas graduadas de niñas y tres rurales.

Cayey, Junio 28 de 1901.—Juan Planellas, Secretario.

Junta local de Instrucción pública

DE LARES.

De acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Comisionado de Instrucción Pública, queda abierto el concurso hasta el dia 30 del corriente, para proveer las Escuelas vacantes en este término municipal, con arreglo á la clasificación siguiente:

Una Principal.
Cuatro graduadas.
Diez rurales.

Lares, 25 de Junio de 1901.—El Presidente, Francisco Sein.

Junta local de Iinstrucción pública

DE HUMACAO.

Para dar cumplimiento á la sección 20 de la Ley Escolar vigente, esta Junta acordó publicar por término de diez días la vacante de las Escuelas públicas de esta municipalidad, á fin de que los Maestros Principales, Graduados y Rurales que deseen ser contratados para enseñar en las mismas, durante el próximo año escolar, envien sus solicitudes al que suscribe, Presidente de la Junta de este pueblo.

Humacao, 20 de Junio de 1901.—El Presidente, Eugenio L. Martín. 3—3

Junta local de Instrucción pública

DE RIO-PIEDRAS.

El dia 1º de Julio próximo se reunirá esta Corporación en la casa-Ayuntamiento para hacer el nombramiento de los Maestros que han de servir en el año escolar entrante las Escuelas de este término municipal, que son las siguientes:

Una Principal
Cuatro graduadas
Siete rurales en los barrios de Hato-Rey, Sabanallana, Monacillos, Cupey, Caimito, Rio y Hato-nuevo.

Se hace público para conocimiento de los Maestros que deseen optar al desempeño de las citadas Escuelas.

Rio-piedras, Junio 24 de 1901. — *L. Orcasitas* Presidente. 3—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Por el presente hago saber: que Don José Ayende ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Terreno radicado en el barrio Candelaria, de Toa-baja, compuesto de nueve cuerdas, equivalentes á 2 hectáreas, 73 áreas y 51 centiáreas, colindante por el Este y Norte con los palos que divide la jurisdicción de Toa-baja y el rio "Hondo", de Bayamón; por el Sud Valentin Mendizabal y por el Oeste Domingo Marquez.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que usen de su derecho dentro de 60 dias naturales

San Juan P. R Junio 21 de 1901.—Juan R. Ramos. —Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Por el presente hago saber: que Doña Isabel Caraballo Romero, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Terreno sito en el barrio Candelaria, de Toa-baja, compuesto de siete cuerdas, colindante por el Norte y Este con José Isabel Rosa, y al Sud y Oeste con Adolfo Morales.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que usen de sus derechos dentro de sesenta dias naturales.

San Juan P. R. Junio 21 de 1901 —Juan R. Ramos. Ramón Falcón, Secretario, 3—2

Por el presente hago saber: que Doña Gabriela Ayende y Llano, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Terreno compuesto de diez cuerdas, sito en el barrio Candelaria, de Toa-baja, colindante por el Norte con Adolfo Morales; al Sud Isabel Caraballo; al Este José Isabel y María Rosa, y al Oeste Adolfo Morales.

Y el Tribunal ha dispues'o se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que usen de su derecho dentro de sesenta dias naturales.

San Juan P. R. Junio 21 de 1901.—Juan R. Ramos. —Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Por el presente hago saber: que Doña Elena Gaetán, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Terreno compuesto de trece cuerdas, sito en el barrio "Candelaria," Toa-baja, colindante por el Norte con José Isabel Rosa; por el Sud con sucesión de Don Jacinto Rivera; por el Este con la sucesión Guzmán y por el Oeste con José Isabel Rosa y Adolfo Morales.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que usen de su derecho dentro de sesenta días naturales

San Juan P. R., Junio 21 de 1901.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario. 3—2

Por el presente hago saber: que Don Pedro Falú, á nombre de su esposa Doña Saturnina Zarzuela, ha solicitado se le declare el dominio de la finca siguiente:

Rústica. Terreno radicado en el barrio de Santurce, de esta Ciudad, compuesto de 2887 metros cuadrados; colindante por el Norte en 34 metros con Adolfo Andino; por el Sud termina en vértice; por el Este en 138 metros 40 centímetros con la sucesión Güil; y al Oeste en 142 metres 50 centímetros con Gregoria París.

Y el Tribunal ha dispuesto se convoque á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que usen de su derecho dentro de sesenta dias naturales.

San Juan, P. R., Junio 21 de 1901. — Juan R. Ramos,—Secretario, Ramón Falcón. 3—2

Hago saber: que por Don Juan Martinez, vecino de Bayamón, residente en el barrio de Cataño, se solicita el dominio de las siguientes fincas:

Una casa de madera, terrera, techada de zinc y su solar en que enclava, compuesto este de seis y cuarta varas por la parte Norte; doce y media varas por el Sud, por veinte y cinco de fondo sito á orillas de la calle de las Flores del poblado de Cataño, de Bayamón, lindante por el Norte con la citada calle de las Flores; por el Sud con la del Amparo; por el Este con Doña